

cional al ordinario del corriente año económico  
 de 1890-91, tan luego han sido ultimadas las  
 liquidaciones del anterior, cerrado definitivamente  
 en 31 de Dbre. pp. <sup>do</sup> por cuyo presupuesto  
 se han recaudado un millon cinco mil  
ochocentas y dos ptas. cincuenta y cuatro cent.  
 y pagado un millon cinco mil quince  
ptas. sesenta y cuatro céntimos, dejando una  
 existencia de sesenta y seis pesetas noventa  
cént., que pasa á refundirse en el presupuesto  
 corriente. Resulta tambien de la mencionada  
 liquidacion que las cantidades por satisfacer  
 procedentes de ejercicios corrientes, ascienden á  
dos millones trescientas noventa  
mil trescientas setenta y una ptas. sesenta  
cént., y las pendientes de cobro á un mi-  
llon quinientas quince mil setecientas se-  
SENTA ptas. veinte cent., de donde se deduce  
 que el deficit por resultas de presupuestos  
 cerrados importa ochocientas setenta y cua-  
tro mil seiscientas once ptas. cuarenta  
cént. que han de venir á consignarse en el  
 del actual ejercicio. = Siendo el objeto de los  
 presupuestos adicionales incluir en ellos las  
 resultas por ingresos y gastos de los cerrados  
 anteriormente, y hacer en ellos despues de re-  
 fundido en el ordinario las modificaciones  
 que la índole de los servicios municipales  
 aconseje, la Comision que suscribe ha pro-  
 curado hacer estas modificaciones utilizando  
 los aumentos de ingresos por bonificaciones

